REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, enero once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a los escritos que anteceden en donde los liquidadores nombrados en auto anterior no aceptaron el cargo que les fue encomendado por esta oficina judicial por lo que se procederá a relevarlos.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado

Dispone:

PRIMERO: Relevar del cargo a los señores MARIA JOHANNA ACOSTA CAICEDO, GLORIA AMPARO HURTADO PERDOMO y JOSE MARIO CORTES LARA del cargo de liquidador, por lo expuesto en esta providencia.

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, NOMBRAR como liquidadores a los Dres. (a):

- GIRALDO GOMEZ LAURA CRISTINA quien puede ser ubicada en la Calle 15 Norte #6N-34, teléfono 3125957223, 3125957223, correo electrónico lauragiraldogo@hotmail.com
- LOPEZ ZULETA ELKIN JOSE quien puede ser ubicado en la avenida 3 norte # 8N-24 oficina 619 Edificio de profesionales Centenario, teléfono 3182529866, correo electrónico zuleta.02@hotmail.com
- PARRA RESTREPO VICTORIA EUGENIA quien puede ser ubicada en la calle 25n # 5n 57 oficina 323, teléfono 4854822, 3152634895, correo electrónico gerencia@vparra.com.

Quienes figuran en la lista de liquidadores clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades, fijase como honorarios provisionales la suma de $85.500 (Acuerdo No. 1852 de 2013 – Sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura). Líbrese comunicación notificándole el nombramiento a efecto de que proceda a tomar posesión del cargo, advirtiéndole(s) que es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la notificación o su notificación, so pena de ser excluido de la lista de auxiliares de la justicia.

TERCERO: Los designados deberán concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Líbrese por Secretaría los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE.
{firma electrónica}
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.004 fijado hoy 18-01-2024

En constancia de lo anterior,

_____
DIEGO SEBASTIAN CAICEDO R.
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bb8c9cccce9e0a1ea682bf5512eeb46bddead9a8c100923325cda9deebb34ad**
Documento generado en 17/01/2024 02:16:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica